Expte. 188/2024

Relacionado: PLN/2024/2

Dña. [redacted] SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, a la que asistieron once de los once miembros que legalmente la integran, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES. (EXPTE. 188/2024).- *La secretaria procede a la lectura de la propuesta.*

Finalizado el ejercicio 2023 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Visto que se han producido en el patrimonio de la Corporación las siguientes modificaciones:

ALTAS	VALORACIÓN
MESA WORKOUT	2.964,50 €
3 MESAS CON CAJONERAS Y 8 ARMARIOS (SERVICOS SOCIALES)	4.254,36 €
19 MESAS Y 30 SILLAS (SALON TERCERA EDAD)	6.085,09 €
FOTOVOLTAICA DE 10000 W PARA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA AUTOCONSUMO	14.849,36 €
25 LUMINARIAS SOLARES (VISTABELLA)	17.908,00 €
RENOS NAVIDEÑOS, ENREJADO Y LETRAS 3D	8.000,00 €
10 LUMINARIAS SOLARES (VEREDA DE LAS PALMERAS)	11.858,00 €
VALLAS ABATIBLES (CORTE COLEGIO)	3.194,40 €
EQUIPO DE SONIDO (BAFLE, TRIPODE…)	1.139,82 €
4 SAI (AYUNTAMIENTO)	261,36 €
2 ESCANERES (AYUNTAMIENTO)	721,16 €
1 IMPRESORA (AYUNTAMIENTO)	254,10 €
CORTASETOS (CARGADOR Y BATERIA)	771,38 €
MOTOSIERRA	398,09 €
DESBROZADORA	477,95 €
12 VALLAS DE TUBO (AVDA DE LA PAZ ESQ. C/DUQUE DE CUBAS Y AVDA DE LA PAZ ESQ. C/VIRGEN DE BELEN)	2.044,90 €
FIREWALL DONADO POR LA DIPUTACION	1.312,83 €
4 ORDENADORES DONADOS POR LA DIPUTACION	5.171,72 €

Id. Validación: 6XWLNKF7NDH6WHYLEXDDNYA9X
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PAVIMENTACION PARTE CAMINO DE LOS PORTALES HASTA LOS ANTOLINOS	*40.947,21 €*
RENOVACION RED DE AGUA POTABLE	*58.923,23 €*
REPARACION PISTA DE TENIS Y NUEVOS ELEMENTOS DE CALISTENIA	*38.519,50 €*

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sometido el asunto directamente a votación, mediante votación ordinaria, con el voto a favor de seis concejales correspondientes al Grupo Popular y con el voto a favor de cinco concejales correspondiente al Grupo Socialista), SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al ejercicio 2023, en los términos referidos en los antecedentes.

Segundo.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente del Acta a que me remito y refiero, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

[redacted]

ma esPublico Gestiona | Página 2 de 2
od. Validación: 6XWLNKF7NDH6WHYLEXDDNYA9X
rificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
ocumento firmado electrónicamente desde la platafor

[redacted]